

Agosto 22 de 1966



Señor Ministro
Don Sergio Molina
Presente.

Distinguido Ministro:

No me dirigo a Ud. para pedirle un favor sino para hacer valer un derecho.

El 12 de Agosto de 1965 - hace ya más de un año - en conformidad a una ley recién creada, se presentó al Ministerio de Hacienda una solicitud que pedía para dos hijas de don Eliodoro Yáñez la suma que se empezaba a conceder a las descendientes viudas de Senadores y Diputados. Mientras la mayor parte de estas solicitudes - aun la de oscuros diputados que sólo sirvieron su cargo cortos meses - han sido otorgadas, la nuestra permanece estacionaria e injustamente detenida.

Nuestro padre, Eliodoro Yáñez, fue parlamentario durante veintidos años y - hay que reconocerlo - un parlamentario eminente, que sirvió al país sin tregua y que presentó al Parlamento proyectos de ley y reformas que beneficiaron a la ciudadanía. Él es autor de la ley contra el alcoholismo, de aquella que protege a los hijos naturales, de la defensa de los derechos internacionales de Chile, del famoso discurso "Hacia la Unión Aduanera y Monetaria de la América Latina" etc. Como resultado de sus campañas, a él se debe la incorporación de nuestra clase media a la vida pública.

Por todo ello, nos parece más incomprensible que nuestra petición permanez-

ca archivada. *para ella y pagos a colectores de H. J. en la su firma*
Aparte de la elemental justicia y derechos que reclamo, quiero hacer ver - aunque nada tenga que intervenir en este asunto - que yo soy militante del Partido Demócrata Cristiano desde los tiempos de D. Horacio Walker, quién me apadrinó, puede decirse, y que actualmente Presido el Comité de Escritores de dicho partido. Mi hermana Gabriela es una educadora de mérito cuya vida se ha consagrado a la enseñanza.

No son estos motivos los que deben pesar para atendernos, sino la igualdad de procedimiento a que todas las solicitudes tienen derecho, sin hacer excepciones que resultan hirientes e incomprensibles.

Saluda a Ud. con toda atención, rogándole se sirva firmar nuestra petición.

Maria Flora Yañez v. de Echeverría
M
María Flora Yáñez v. de Echeverría

*En su escrito
Se menciona que a las hijas de don Eliodoro Yáñez se les debe la suma que se empezaba a conceder a las descendientes viudas de Senadores y Diputados. El 12 de Agosto de 1965 - hace ya más de un año - en conformidad a una ley recién creada, se presentó al Ministerio de Hacienda una solicitud que pedía para dos hijas de don Eliodoro Yáñez la suma que se empezaba a conceder a las descendientes viudas de Senadores y Diputados. Mientras la mayor parte de estas solicitudes - aun la de oscuros diputados que sólo sirvieron su cargo cortos meses - han sido otorgadas, la nuestra permanece estacionaria e injustamente detenida. Nuestro padre, Eliodoro Yáñez, fue parlamentario durante veintidos años y - hay que reconocerlo - un parlamentario eminente, que sirvió al país sin tregua y que presentó al Parlamento proyectos de ley y reformas que beneficiaron a la ciudadanía. Él es autor de la ley contra el alcoholismo, de aquella que protege a los hijos naturales, de la defensa de los derechos internacionales de Chile, del famoso discurso "Hacia la Unión Aduanera y Monetaria de la América Latina" etc. Como resultado de sus campañas, a él se debe la incorporación de nuestra clase media a la vida pública. Por todo ello, nos parece más incomprensible que nuestra petición permanez-*